

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la curadora ad-litem de la titular de acto jurídico señora MARIA RUTH VASQUEZ DE PEREZ allego la contestación de la demanda. Sírvase proveer.
Cali, 10 de marzo de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 531

Cali, diez de marzo de dos mil veintidós.

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Radicación: 76001311000420210044000
Demandante: Héctor Fabio Pérez Vásquez
Titular del Acto
Jurídico: María Ruth Vásquez de Pérez

Evidenciado el escrito que antecede en el que se allega la contestación de la demanda por parte del cargo de curador ad-litem de la persona titular del acto jurídico, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- Agregar la contestación de la demanda realizada por la curadora ad-litem Ruth Patricia Bonilla, a fin de ser tomada en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No.43 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e366f7eed75513bcb513c69c97e486e85c1b87ad06b6f216d26bdde6b107588

Documento generado en 10/03/2022 02:21:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**